



FundaciónAulaDei
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
AGROALIMENTARIO

Ayudas para la realización de PROYECTOS de I+D+I 2008 (eje C)

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de investigación, programas de actividad investigadora y acciones complementaria dentro del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011

BOE nº 287 de 30/11/2007

Convocado por:

Ministerio de Educación y Ciencia

Fecha de Resolución

26 de noviembre de 2007

Programa

VI Plan Nacional de Investigación Científica,
Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011

Fecha de Cierre

18/01/2008

Objeto

Concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas financieras para la realización de proyectos de investigación para grupos consolidados con líneas de trabajo relevantes y resultados previos de calidad.

Beneficiarios

Centros públicos de I+D+i, centros privados de I+D+i sin ánimo de lucro, centros tecnológicos y entidades sin ánimo de lucro y vinculados a la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación a cuya plantilla pertenezca el investigador principal del proyecto.

Requisitos de participación

- Los investigadores principales, deberán poseer el título de doctor, tener vinculación estatutaria o laboral con el centro solicitante y encontrarse en situación de servicio activo o análogo.
- Para poder solicitar este tipo de proyectos, el investigador principal deberá haber realizado previamente, como Investigador Principal, al menos 5 proyectos del Plan Nacional exclusivamente de este mismo tipo de convocatoria, con una duración superior a 1 año y régimen de dedicación única o compartida equivalente. (Para casos con una parte de la carrera científico-técnica realizada fuera de España, ver requisitos especiales en la convocatoria).
- También será posible solicitar este tipo de proyectos cuando se unan dos grupos de trabajo en un proyecto único y cada grupo haya tenido al menos 4 proyectos previos con el mismo investigador principal (a dedicación única, o su equivalente cuando es a dedicación compartida), o asimismo una suma de 10 proyectos aprobados previos entre varios Investigadores Principales.
- Los proyectos deben ser de los últimos 15 años, es decir comprendidos en el período 1992-2007 (salvo en los casos de dedicación compartida, que se calculará de forma correspondiente).
- Uno de los investigadores principales lo será en la nueva solicitud y otro será co-investigador principal, ambos tendrán dedicación única al proyecto.
- En todo caso, se considera que el número de personas participantes en esta solicitud, deberá ser igual o superior a los participantes en los proyectos concedidos anteriormente, especialmente en lo concerniente a personal fijo de plantilla.
- Los proyectos podrán presentarse como proyectos individuales o como proyectos coordinados.

Más información

Dispondrán de un plazo de presentación desde el 10 de diciembre de 2007 hasta el 10 de enero de 2008 las solicitudes que seleccionen las siguientes áreas temáticas de la ANEP (para otras áreas, consultar bases):

Agricultura (AGR).

Biología Molecular, Celular y Genética (BMC).

Biomedicina (BMED).

Biología Vegetal, Animal y Ecología (BVA).

Fisiología y Farmacología (FFA).

Ganadería y Pesca (GAN).

Medicina Clínica y Epidemiología (MCLI).

Ciencia y Tecnología de los Alimentos (TA).

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/11/30/pdfs/A49344-49370.pdf>

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/11/20/pdfs/A47521-47527.pdf>

PCATD: eadiego@pctad.com 976716976